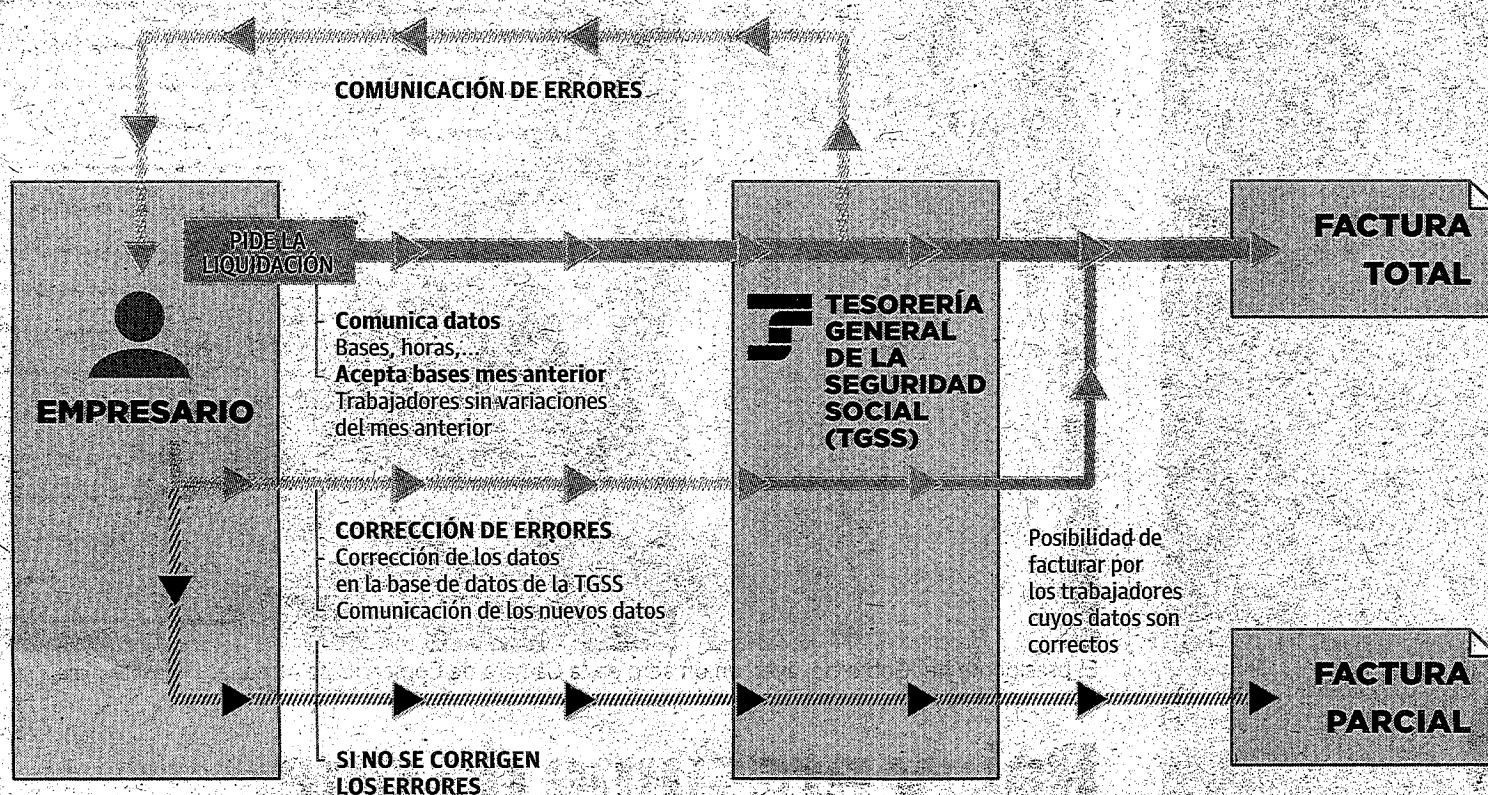


## Procedimiento de liquidación



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

- R. C.

## La Seguridad Social confía en el borrador de cuotas para aumentar ingresos

La liquidación directa de cotizaciones reducirá el fraude y los errores en los tipos y bases aplicados por las empresas

== AMPARO ESTRADA

**MADRID.** Hace una década la Agencia Tributaria puso en marcha el borrador del IRPF, una iniciativa que no fue muy bien acogida al principio pero que ha acabado convirtiéndose en la estrella de la campaña de la renta cada año. Ahora la Seguridad Social copia la idea para elaborar un borrador de cotizaciones sociales para las empresas, pero con una diferencia clave: mientras el borrador fiscal es voluntario y lo usa quien quiere, el de las cuotas sociales resultará obligatorio para todas

las empresas del régimen general. Con el nuevo sistema de liquidación directa a las empresas de las cotizaciones sociales de sus trabajadores, que realizará la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), la Administración confía en reducir el fraude que existe en la actualidad, así como los errores de cálculo que provocan cuotas desajustadas. Uno de los agujeros detectados es precisamente el control de las prestaciones por incapacidad temporal.

A partir del cuarto día de baja del

trabajador y hasta el decimoquinto, el abono del salario corresponde a la Seguridad Social, aunque la empresa lo anticipa como 'pago delegado'. Esta circunstancia permite un fraude que ha llegado a la categoría de «problemático» para la Administración: si la empresa dice que el trabajador sigue de baja desde el cuarto día pero, en realidad, no lo está, al deducirse el sueldo de esas jornadas obtendrá un reintegro «totalmente injustificado».

El Tribunal de Cuentas puso de manifiesto esta cuestión en uno de

sus últimos informes de fiscalización, al advertir del «deficiente control» que venía teniendo la Seguridad Social sobre las bajas laborales. Con el nuevo sistema de liquidación directa, será ella la que calcule las cotizaciones y comprobará antes si las bajas que comunican las empresas corresponden con las que obtendrá de los médicos a través del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS). Y es que cada día, por vía telemática, recibirá la información de todos los partes de baja y de alta.

En el programa piloto que se está realizando desde hace meses con más de 2.000 empresas también se han detectado otro tipo de errores como, por ejemplo, desajustes en los tipos de cotización que la empresa debe aplicar, bonificaciones que no corresponden o, al revés, que la empresa, teniendo derecho a ellas, no se aplica por desconocimiento.

La Seguridad Social, que cerrará este ejercicio con un déficit probablemente por debajo del 1% -confía en arañar al menos una décima al objetivo del 1%- tiene puestas sus esperanzas en este sistema de facturación directa para poder controlar el fraude y los errores en las cotizaciones e incrementar la recaudación. De hecho, reconocen que ya en la prueba piloto se ha observado un efecto positivo en los ingresos; puesto que han conseguido reducir el porcentaje de errores y discrepancias del 32% a sólo el 6% en un año.

### Incremento del 8,6%

El presupuesto de 2015 establece una subida del 8,6% en la recaudación por cotizaciones sociales de trabajadores ocupados, muy por encima de lo que resulta de la evolución prevista en los salarios y en el empleo, y más aún teniendo en cuenta la tarifa plana de 100 euros por los nuevos contratos indefinidos, que podría prorrogarse el año que viene.

El secretario de Estado de Seguridad Social, Tomás Burgos, defiende que con este sistema se incrementa la transparencia y se reducen las cargas administrativas de las empresas, que podrán ahorrar de esa forma hasta 135 millones de euros.